

INFORME SECRETARIAL. 20 de mayo de 2022. Al Despacho del Señor el presente proceso informando que el auto del 03/05/2022 se encuentra debidamente notificado y ejecutoriado a la fecha no hay actuación pendiente. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Provea.

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato Magdalena, mayo veinte (20) de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDIAR ALEXANDER OSPINO NUÑEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARIGUANI MAGDALENA
RADICADO: 2018-00188

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, al no encontrarse actuación pendiente en la misma, por secretaria procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JES', with a horizontal line underneath.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 17 en la secretaria hoy
mayo 23 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria